ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES N°29/2025

En la ciudad de Encarnación a los **28** (veintiocho) días del mes **noviembre** de 2025, siendo las 10:00 horas, en la **Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas** de la Universidad Nacional de Itapúa, se procede a la recepción de **equipos educativos**, solicitado a la empresa **Vinader Computación**, correspondiente al llamado adjudicado, con **ID N°462764** *Adquisición de Equipos Educativos, Comunicación y Señalamiento – Año 2025.*

A continuación, se detallan los bienes recibidos en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (Gs.)	Precio total (Gs.)
1	Soporte de techo: Configuración de montaje universal, incluye kit completo de herrajes, diseño versátil y funcional, se adapta virtualmente a cualquier proyector de hasta 15 kg (33 lb), separación ajustable entre el proyector y el techo de 850 a 1215 mm (en incrementos de 50 mm), las patas de montaje se pueden extender hasta 330 mm diagonalmente, sistema de canaletas integrado permiten guiar los cables internamente para mantener el lugar despejado. Ángulo de inclinación ajustable de +/-15°, Ángulo de giro horizontal de 360°, Estructura de acero de excelente calidad, color negro, dimensiones de la unidad: 230x230x1215mm, peso de la unidad: 2,9 kg (6,4 lb).	14	350.000	4.900.000
Totales (Gs.)				**4.900.000**

Una vez realizada la verificación exhaustiva de las características de los bienes y su comparación con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se aprueba la recepción con total conformidad de quienes suscriben el presente documento.

La veracidad de los datos consignados en el presente documento es de expresa responsabilidad de los firmantes y tendrá carácter de Declaración Jurada (DDJJ). Este documento quedará sin validez en caso de falta de firma o si se presentan enmiendas y tachaduras.

La administración del contrato está a cargo de Edgar Martín Cabral Ferreira de conformidad a la Resolución REC N°73/2025. Asimismo, el destino final y/o correcto uso de los bienes y/o servicios es de exclusiva responsabilidad de la dependencia receptora.

Sin otro tema que tratar, se da por concluida la recepción, con la conformidad de los firmantes de este documento, en la fecha y lugar indicados anteriormente.

Encargado de la Verificación Técnica	**Encargado de compras/suministros**	**Encargada Administrativo**
Aclaración: Aníbal Benítez	Aclaración: Lic. Edgar Cabral	Aclaración: Mg. Perla Montiel de Damús

Obs.: (Para cada firmante deberá agregar el sello).